

INFORME

De: Ministerio de Educación y Cultura - Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

Fecha: Montevideo, 19 de diciembre de 2008

Asunto: Recomendaciones a tener en cuenta para la intervención en la manzana comprendida entre las calles Piedras, Zabala, Rambla 25 de agosto de 1825 y Solís.

Se considera de interés urbano la construcción de edificaciones contemporáneas en la manzana, contribuyendo así a completar el damero y jerarquizar el entorno.

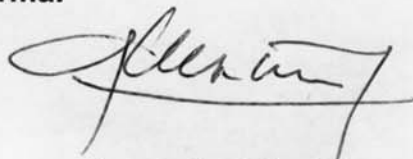
Las obras deberán ser de calidad acorde con el calificado emplazamiento, procurando constituir un conjunto de jerarquía en la ciudad y respetando el carácter patrimonial de las construcciones existentes de altísimo valor histórico.

Estas construcciones, conocidas con el nombre de Apostadero Naval y Barracón de la Marina, deberán ser consideradas en todos sus aspectos: planimétricos, de alzados y volumetría, sin incorporarle elementos extraños a su morfología actual.

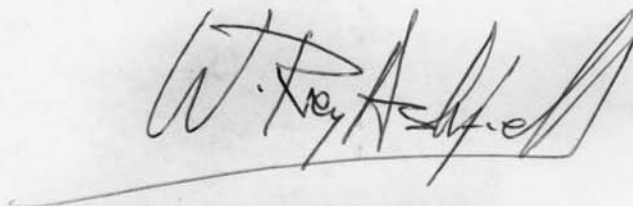
Se estima conveniente mantener el conjunto mencionado como objeto en si mismo, pudiendo integrarse a las nuevas edificaciones pero manteniéndose exento en todo su perímetro de forma que el mismo pueda apreciarse desde distintos puntos de vista.

Con respecto a los usos que pudiera albergar, serían todos aquellos que fortalezcan su carácter cultural y no afecten ni en todo o en parte su aspecto físico ni su especialidad interior, permitiéndose tan solo conexiones —si fueran necesarias— con las nuevas arquitecturas.

Firma:



Arq. Andres Mazzini
Secretario
Comisión del Patrimonio
Cultural de la Nación



Arq. WILLIAM REY
Presidente Interino
Comisión del Patrimonio
Cultural de la Nación